

CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.

" CESION DE CARTERA DE REASEGUROS "

Se comunica que, con fecha 19 de diciembre de 2023, CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. ha suscrito con MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A. un acuerdo de cesión de su cartera de contratos de reaseguros de rentas vitalicias previsionales vigentes (el "Acuerdo de Cesión").

La cesión de esa cartera ha sido debidamente autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución N° 2.634 de fecha 15 de marzo en curso.

Al hacerse efectiva la cesión, CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. no tendrá más responsabilidades por los contratos de reaseguro incluidos en la cesión, quedando la responsabilidad de los hechos futuros a partir de la fecha de cesión, radicada en la adquirente MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.

MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A. es una aseguradora con más de 23 años de experiencia en el mercado local, con una amplia red de sucursales y canales de atención para prestar siempre, la mejor atención y asesoría a sus clientes. Asimismo, de conformidad al artículo 16, letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, las compañías de seguros nacionales pueden reasegurar riesgos del grupo en el cual estén autorizadas para operar

La cesión de esta cartera de reaseguros no altera los derechos y obligaciones de las compañías de seguros y administradoras de fondos de pensiones reaseguradas bajo los contratos de reaseguro materia de la cesión de cartera referida. En consecuencia, las compañías de seguros y administradoras de fondos de pensiones reaseguradas mantendrán su calidad de tal, recibiendo los pagos respectivos, pero ahora de MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A. y con las mismas coberturas de reaseguro que cuentan hasta ahora.

Las compañías de seguros y administradoras de fondos de pensiones reaseguradas podrán oponerse a la cesión hasta el trigésimo día hábil contado desde el envío de la carta mediante la cual se les informó de la cesión, comunicándolo por escrito a CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A., a la dirección Avda. Apoquindo N° 4499, octavo piso, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. En este evento, dichas compañías de seguros y administradoras de fondos de pensiones continuarán reaseguradas en CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.

Sin perjuicio de lo anterior, CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. continuará atendiendo y será responsable de todos aquellos riesgos reasegurados y asumidos por CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. y que hayan ocurrido hasta antes de hacerse efectiva la cesión.

Respecto de las compañías de seguros y administradoras de fondos de pensiones reaseguradas que no se opongan a la cesión dentro del plazo señalado anteriormente, continuarán con su cobertura con MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A. a contar de las 00:00 horas del primer día del mes siguiente a aquel en que las partes reduzcan a escritura pública el Acuerdo de Cesión, y que será informado oportunamente a la compañía de seguros y administradoras de fondos de pensiones reaseguradas antes de iniciar su vigencia en MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A., a su correo electrónico registrado en el contrato de reaseguro correspondiente.

Cualquier consulta relacionada con esta comunicación y acerca de sus derechos como compañía de seguros y administradora de fondos de pensiones reasegurada después de la cesión, no dude en comunicarse con la Srta. Claudia Cañas Alvarez, correo electrónico ccanas@mapfre.com, teléfono +56 9 8277 3831.

Santiago, 21 de marzo de 2024.

Marcelo Ulloa Chacón
Gerente General
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.